



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 19/06/2024
- **Código de Proyecto:** 32308
- **Denominación del Proyecto:** Servicios de guardias en Hospitales Generales de Agudos
- **Tipo de Auditoría:** Gestión
- **Dirección General:** Dirección General de Salud
- **Período Bajo Examen:** 2022

Objeto:

Servicios de Guardias en Hospitales Generales de Agudos

Objetivo: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en los términos de economía, eficiencia y eficacia.

Alcance:

Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.

Limitaciones al Alcance: No hubo.

Observaciones Relevantes:

Presupuesto:

- El servicio de guardia de los HGAJAF, HGAP, HGATA, HGARM y HGAVS, no contó con una categoría programática en el presupuesto 2022 que permita identificar el gasto planificado y el gasto devengado para la atención de pacientes en el servicio de guardia.

Recursos Humanos:

- El HGATA y el HGAP, no cuentan con Medico Toxicólogo en su dotación diaria de Guardia como indica el Decreto 315/2022 “Dotación de las Plantas Orgánicas de Urgencia (POU)”. A pesar de los llamados a concurso para dicha especialidad, los mismos quedan desiertos por falta de postulantes.

- El HGARM no cuenta con Medico Otorrinolaringólogo como indica el Decreto 315/2022 “Dotación de las Plantas Orgánicas de Urgencia (POU)”

- La información suministrada por el HGAJAF, no contaba con la totalidad de los datos para su análisis posterior.

- Se verificaron demoras entre los llamados a concursos y la efectivizacion de las vacantes.

- El HGAVS no cuenta con registro de capacitación realizada por los profesionales bajo el periodo auditado.

Planta Física:

HGATA:

- En lo relativo a Salud Mental y sistema triage no cumple con lo recomendado en la Resolución 428/2001 “Normas de organización y funcionamiento de los servicios de guardia de los establecimientos asistenciales”.
- El ingreso peatonal o de vehículos presenta dificultades en el acceso.
- Utilización del pasillo dentro de la guardia pediátrica (colocación de camilla pequeña) para la atención de pacientes en observación.
- Falta de mantenimiento general en las áreas de apoyo en Guardia Pediátrica.

HGAJAF:

- Sistema De Autoprotección: Sin plan de autoprotección aprobado durante el periodo auditado.
- Área admisión/administrativa carente de espacio suficiente y mobiliario adecuado.
- Sala de observación: cuatro camas se encuentran bloqueadas por falta de mantenimiento. El aire acondicionado del Sector A es vetusto generando inconvenientes en la ventilación.
- Falta de mantenimiento en las áreas de descanso de los profesionales. Mal estado de paredes, instalación eléctrica, falta de ventilación natural. Mobiliario inadecuado.
- El sector “B- Consultorios” no cuenta con salida de emergencia. No cumple con lo recomendado en la Resolución 428/2001 “Normas de organización y funcionamiento de los servicios de guardia de los establecimientos asistenciales” para la atención en salud

mental ni para la realización del sistema triage.

- Falta de mantenimiento en los sanitarios para pacientes.

HGAP:

- En lo relativo a Salud Mental y sistema triage no cumple con lo recomendado en la Resolución 428/2001 “Normas de organización y funcionamiento de los servicios de guardia de los establecimientos asistenciales”

- Falta de mantenimiento en salas de descanso para profesionales.

- Falta de mantenimiento general y mobiliario adecuado de la sala de procedimientos (Área de apoyo). Puerta de emergencia ubicada en paso de circulación técnica, se encuentra cerrada desde el interior.

- Guardia Pediátrica: Sanitarios para pacientes de higiene regular (sin cambiador para bebés). Mal estado de paredes y cielorraso de sala de observación con mobiliario inadecuado.

HGARM:

- Falta de mantenimiento de toda la guardia.

- Área de recepción de pacientes de espacio reducido. Sin baños exclusivos para el personal.

- En lo relativo a Salud Mental y sistema triage no cumple con lo recomendado en la Resolución 428/2001 “Normas de organización y funcionamiento de los servicios de guardia de los establecimientos asistenciales”

- No cuentan con sala para pacientes en aislamiento. Área de pacientes críticos sin privacidad entre camillas.

- Salas de descanso para el personal en mal estado general y mobiliario inadecuado.

- Guardia Pediátrica: Estado precario de mantenimiento edilicio y mobiliario del área. Sala de enfermería sin baño para el personal.

HGAVS:

- No cuenta con sala de espera en el sector pediátrico.

- En lo relativo a Salud Mental y sistema triage no cumple con lo recomendado en la Resolución 428/2001 “Normas de organización y funcionamiento de los servicios de guardia de los establecimientos asistenciales”

- Sala de Observación de espacio reducido.

Estadísticas:

- Falta de Uniformidad de criterios en el registro de datos estadísticos entre los efectores bajo examen.

- El HGAJAF solo remitió el total de las consultas registradas en guardia durante el periodo bajo examen dificultando el análisis comparativo con el resto de los efectores.

Enfermería:

- El HGAJAF no informo datos acerca de la tasa de ausentismo de enfermería. En relación a las altas y bajas del personal durante el periodo 2022, el efector no cuenta con un documento de información unificada para dicha información.

- En los HGATA, HGAJAF y HGARM, se detectó déficit de personal de enfermería incrementándose los días sábado, domingos y feriados (SADOFE). Dentro de las causales se encuentran el cumplimiento de las medidas cautelares que obligan al GCABA a readecuar el horario del personal de enfermería que cumple funciones en el área y el aumento en la tasa de ausentismo del personal

- El personal perteneciente a las Guardias de los efectores que se encuentran divididas edilicia y operativamente en sectores (Pediatra de los HGATA, HGAP y HGARM) tienen una jornada de 7 hs. diarias, 35 semanales a diferencia del resto cuya la jornada de trabajo se establece en seis (6) horas diarias y no más de treinta (30) semanales.

Procedimiento POU.

- En los 5 efectores bajo examen el 85% de las especialidades que conforman las POU cumplen en su totalidad con la dotación requerida por normativa y el 15 % de las mismas se cumple de manera parcial. A su vez en los HGATA, HGAP y HGARM solo 1 especialidad no cumple con la dotación requerida en su totalidad.

Procedimiento Salud Mental.

- Los HGAJAF, HGAP, HGARM, y HGAVS, no cuentan con unidades de internación para pacientes de salud mental efectivizándose las mismas en el sector de Guardia u otros servicios.

Seguridad:

- En los HGATA, HGAP y HGARM se producen inconvenientes en zonas alejadas de la Guardia General como ser la Guardia de Pediatría y otras, debido a la falta de personal de

seguridad.

Conclusiones:

Teniendo en cuenta el objetivo de esta auditoría, y de acuerdo a la información suministrada por los efectores y los procedimientos realizados, se pudo identificar dificultades en tres puntos claves: Recurso Humano, Planta física y registros estadísticos.

En cuanto al RRHH resulta ser un problema generalizado toda vez que, existiendo los cargos de los profesionales vacantes, los puestos no puedan ser cubiertos en tiempo y forma.

En relación al personal de enfermería, en la mayoría de los efectores se detectó déficit del mismo, déficit que se ve incrementado en los días sábado, domingos y feriados (SADOFE), como consecuencia del aumento en la tasa de ausentismo (previstos y no previstos) y del cumplimiento de las medidas cautelares presentadas por el personal que obligan al GCABA a readecuar el horario del personal de enfermería que cumple funciones en el área.

En lo referido a la planta física, se ha evidenciado como denominador común, la falta de mantenimiento general y de mobiliario adecuado en diferentes sectores de la guardia. Estas debilidades se evidencian sobre todo en los espacios de descanso para el personal médico/enfermería y en las guardias pediátricas de aquellos efectores donde la misma funciona separada de la guardia general.

La totalidad de los efectores relevados no cuentan con un espacio específico en la guardia para la atención de pacientes de salud mental, no cumple con lo recomendado por la Resolución N° 428

Este déficit también genera dificultades en el sector de guardia, debido a que en la actualidad muchos pacientes permanecen en los consultorios o boxes destinados a la atención de guardia, por plazos que exceden los dispuestos en la normativa que regula el sector de urgencia.

Por último, manifestar la ausencia de uniformidad de criterios en el registro de datos estadísticos entre los efectores bajo examen, lo que impidió generar datos comparativos que permitieran un mejor análisis posterior

Sería ineludible redefinir un criterio único respecto de los registros que se utilizan, favoreciendo a que se conviertan en insumos eficaces para la planificación de la gestión hospitalaria.

Palabras Clave: Guardias- Urgencias- sábado, domingos y feriados (SADOFE)- Planta Orgánica de Urgencia (POU)- Filtros HEPA.

-Se encuentra embebido el Informe Final-